

1946 - 2016

EXP-UNC: 0006496/2017

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Sonia Tell, por la que presenta formal renuncia a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Historia de América I; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su renuncia el haber sido designada, según Resolución H. Consejo Superior N° 58/2017, como Profesora Titular de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Historia de América I, a partir del 21 de Febrero de 2017;

Que atento a lo dispuesto por la Resolución del H. Consejo Superior N° 37/2015, corresponde en el mismo acto designar, por concurso, a la Dra. María Elizabeth Rustán, quien resultara tercera en el orden de méritos del concurso destinado a cubrir dos cargos de Profesor Adjunto de dedicación simple para la cátedra antes mencionada, aprobado por Resolución del H. Consejo Directivo N° 041/2016, de fecha 07 de Marzo de 2016;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 20 de Marzo de 2017, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la **Doctora Sonia TELL**, legajo 43728, al cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111), por concurso, en la cátedra Historia de América I, de la Escuela de Historia, a partir del 21 de Febrero de 2017.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a la **Doctora María Elizabeth RUSTÁN**, legajo 37449, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111), de la cátedra Historia de América I, de la Escuela de Historia, **a partir del 21 de Febrero de 2017 y hasta el 06 de Marzo de 2021**, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución del H. Consejo Superior N° 37/2015.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 21 de Febrero de 2017, el art. 2º de la Resolución Decanal N° 0846/2016.

ARTÍCULO 4º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades

1946 - 2016

//

EXP-UNC: 0006496/2017

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº: 057
RS


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES